



Resolución Jefatural No. 071- 2020-AGN/J

Lima, 22 MAY 2020

VISTOS, el Informe N° 274-2020-AGN/SG-OA-ARH, de fecha 18 de mayo de 2020, del Área de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; Memorandum N° 083-2020-AGN/SG-OPP, de fecha 21 de mayo de 2020, de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 301-2019-AGN/J, de fecha 30 de diciembre de 2019, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2020 del Pliego 060: Archivo General de la Nación, considerándose los fondos públicos necesarios para el otorgamiento de incentivos laborales para el personal sujeto al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 33 "Lineamientos para las transferencias al CAFAE y otra disposición" de la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada por Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01, establece las directrices que deben tener en cuenta las entidades públicas para la transferencia de fondos públicos al CAFAE;

Que, a través del Decreto Supremo N° 421-2019-EF, Decreto Supremo que establece el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE previsto en el segundo párrafo de la Quinta Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 038-2019, se aprueba el nuevo monto de la Escala Base del Incentivo Único – CAFAE, encontrándose comprendidos en el ámbito de aplicación de esta norma los trabajadores administrativos de las unidades ejecutoras del Gobierno Nacional sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, conforme a las disposiciones sobre la materia;

Que, con Informe N° 274-2020-AGN/SG-OA-ARH, el Área de Recursos Humanos, remite el cuadro de resumen CAFAE del mes de mayo de 2020 por el importe de S/ 55,708.66 (Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ocho con 66/100 soles), en atención al Programa de Asistencia Económica a favor de los trabajadores del Archivo General de la Nación, en aplicación del Decreto Supremo N° 421-2019-EF;

Que, mediante Memorandum N° 083-2020-AGN/SG-OPP, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto comunica que con Informe N° 180-2020-AGN/SG-OPP-AP, de fecha 21 de mayo de 2020, el Área de Presupuesto brinda los alcances correspondientes a la transferencia de fondos al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN) del mes de **mayo de 2020**;

Que, de conformidad con lo expuesto, resulta pertinente autorizar la transferencia al Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), de fondos públicos necesarios para el pago del Incentivo Único a los servidores administrativos sujetos al régimen del Decreto Legislativo N° 276 en el Pliego 060: Archivo General de la Nación, correspondiente al mes de **mayo de 2020**;

Con los visados del Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 014-2019, Decreto de Urgencia que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2020; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; el Decreto Supremo N° 005-2018-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Archivo General de la Nación y la Resolución Directoral N° 036-2019-EF/50.01 que aprueba la Directiva N° 011-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";





SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar la transferencia de fondos públicos al Comité de Administración del Fondo y Estímulo de los trabajadores del Archivo General de la Nación (CAFAE-AGN), para el financiamiento de incentivos laborales que corresponde otorgar al personal administrativo del régimen laboral del Decreto Legislativo N° 276, correspondiente al mes de **mayo de 2020**, la suma de Cincuenta y Cinco Mil Setecientos Ocho con 66/100 soles (S/ 55,708.66).

Artículo 2. Autorizar que el egreso de lo dispuesto en el artículo 1 de la presente Resolución, se afectará con cargo al Pliego 060: Archivo General de la Nación, Función 21 Cultura y Deporte y la Función 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia, de las actividades siguientes:

Mayo 2020

5.000001	Planeamiento y Presupuesto	S/.	4,820.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		1,070.00
5.000002	Conducción y Orientación Superior		2,370.00
5.000003	Gestión Administrativa		6,960.00
5.000003	Gestión Administrativa		2,140.00
5.000005	Acciones de Control y Auditoría		1,070.00
5.001358	Digitalización de los Fondos Documentales		2,140.00
5.001351	Restauración de Documentos		5,544.33
5.001355	Capacitación en Materia Archivística al Personal		2,180.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		1,110.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		2,180.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		1,300.00
5.001358	Asesoramiento a los Archivos Públicos, Regionales y Notarías		1,070.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		3,210.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		11,014.33
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		6,460.00
5.004655	Organización, Descripción y Servicios Archivísticos		<u>1,070.00</u>
			55,708.66

TIPO DE TRANSACCIÓN	2. Gastos Presupuestarios
GENÉRICA	1. Personal y Obligaciones Sociales
SUB GENÉRICA NIVEL 1	1. Retribuciones y Complementos en Efectivo
SUB GENÉRICA NIVEL 2	1. Personal Administrativo
ESPECÍFICA NIVEL 1	2. Otras Retribuciones y Complementos
ESPECÍFICA NIVEL 2	1. Asignación a Fondos para Personal

Artículo 3. Disponer la publicación de la presente Resolución Jefatural en el portal web institucional del Archivo General de la Nación (www.agn.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y archívese.

ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN
Jefatura Institucional

JORGE ALFREDO R. ORTIZ SOTELO